



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 015 Barranquilla

Estado No. 131 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501520230020300	Ordinario	Alicia Ester Araujo Márquez	Habin Julián Cabezas Herrera	08/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca
08001310501520230020200	Ordinario	Henry De Jesús Noguera Bolívar	Universidad Del Atlántico, Sin Otro Demandados.	08/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001310501520190020000	Ordinario	Milena Mercado Manga	Jerónimo Martins Colombia S.A.	08/08/2023	Auto Fija Fecha
08001310501520160049700	Ordinario	Nancy Del Carmen Jiménez Amador	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Decreta Medidas Cautelares
08001310501520230020900	Ordinario	Octavio Amell Guerrero	Alvarin Navarro S.A.S.	08/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca
08001310501520230020700	Ordinario	Orlando Molinares Parra	Y Otros Demandados, Multiservicios Del Atlántico, Labores Empresariales S.A.	08/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIVIER ALFONSO LOPEZ ARIZA

Secretaría

Código de Verificación

186db52d-2dd3-412c-b11c-e451cf4c236c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 015 Barranquilla

Estado No. 131 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501520180026500	Ordinario	Rosmery María Bolívar	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	08/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIVIER ALFONSO LOPEZ ARIZA

Secretaría

Código de Verificación

186db52d-2dd3-412c-b11c-e451cf4c236c